



RESOLUCIÓN CS N° 258 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 AGO 2019

Expediente N° 17126/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Sergio BORJA, personal de apoyo universitario solicita excepción al régimen de incompatibilidad reglamentado por Resolución CS N° 420/99, y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado mediante Decreto N° 0023 en la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en el Estamento de Apoyo – Planta Transitoria – Estructura Política, sin estabilidad, según copia obrante a fojas 1 y 2 de estos actuados.

Que a fojas 4, la Dirección General de Personal informa que el Sr. Borja se encuentra en situación de incompatibilidad según el Art. 6, inc. g) de la Resolución CS N° 420/99.

Que a fojas 8 el citado agente comunica que el 30 de noviembre de 2011 finalizó su relación de dependencia con la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Que a fojas 9, nuevamente toma intervención el Sr. Director General de Personal informando que el Sr. Borja prestó servicios en dos entidades públicas durante los meses de Setiembre-Octubre y Noviembre de 2018, solicitando se clarifique tal situación.

Que Asesoría Jurídica tomó la intervención que le compete, emitiendo Dictamen N° 18977, el cual expresa: "...II.- La Res CS N° 420/99, en su artículo 6 inciso g) establece **"Para los cargos de personal de apoyo se establecen las siguientes normas: g) es incompatible el desempeño de un cargo de personal de apoyo de esta Universidad con otro de igual naturaleza en la administración nacional, provincial o municipal"**. En virtud de ello corresponde determinar si el cargo para el que fuera designado en planta política el Sr. Borja en la Municipalidad de la Ciudad de Salta es o no de igual naturaleza que el que el citado agente desempeña en esta Casa de Altos Estudios. Surge de la situación de revista del Sr. Sergio Borja, obrante a fojas 12 de autos, que el mismo fue designado como Ayudante de Cocina, categoría 7 del **agrupamiento técnico** para el Comedor Universitario de la Secretaría de Bienestar Universitario desde el 1/9/11 y continua a la fecha. De la lectura del Decreto N° 23/10 emitido por la Intendencia de la Ciudad de Salta se desprende que el Sr. Sergio Borja fue designado en planta transitoria, estamento de apoyo, para desempeñarse en la Unidad de Apoyo Legal y Técnica, dependiente de la Jefatura de Gabinete, sin estabilidad. A simple vista, se desprende que la naturaleza de ambos cargos, el que el Sr. Borja detenta en la Universidad, y el que detentó en la Municipalidad de la Ciudad de Salta, no son de la misma naturaleza, por lo que no existe a mi criterio incompatibilidad alguna por parte del sr. Borja en el periodo comprendido entre Septiembre a Noviembre de 2011. Cabe mencionar que asimismo, existen antecedentes en este sentido, los que fueron resueltos por el Consejo Superior mediante las Res CS N° 19/07 y 87/04 que en copia se adjuntan. En virtud de lo expuesto, y por ser el Consejo Superior el órgano emisor de la Res CS 420/99, corresponde a dicho cuerpo entender y proceder a interpretar en el caso bajo análisis"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que se comparte en su totalidad la opinión vertida por el servicio jurídico permanente de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 091/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

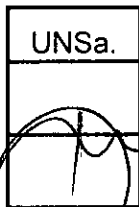
(en su 11° Sesión Ordinaria del 15 de Agosto de 2019)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Determinar que no existe incompatibilidad alguna por parte del Sr. Sergio BORJA, entre el cargo que revista en esta Universidad y el que desempeñó en la Municipalidad de la Ciudad de Salta durante los meses de setiembre-octubre-noviembre de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Borja y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta